



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4213/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/11/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a María Matute Willemssen, Profesional Contrata grado 9 EUS, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Isla de Pascua, para asistir Visita de Inspección de ejecución de los convenios entre Serpat SFGP CNSPM durante los 3 últimos años, particularmente Plan Acción y Subsidio Operación.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA PILAR MATUTE WILLEMSSEN, RUN N° 13118273-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de ISLA DE PASCUA a contar del 6 de diciembre de 2023 y hasta el 8 de diciembre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Viático 2 días al 100% y 1 día al 40%, reembolso por concepto pasajes, reembolsos y otros al Programa 193.



1700481309050727



1700488467622



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

20 NOV 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1700481309050727



1700488467622

